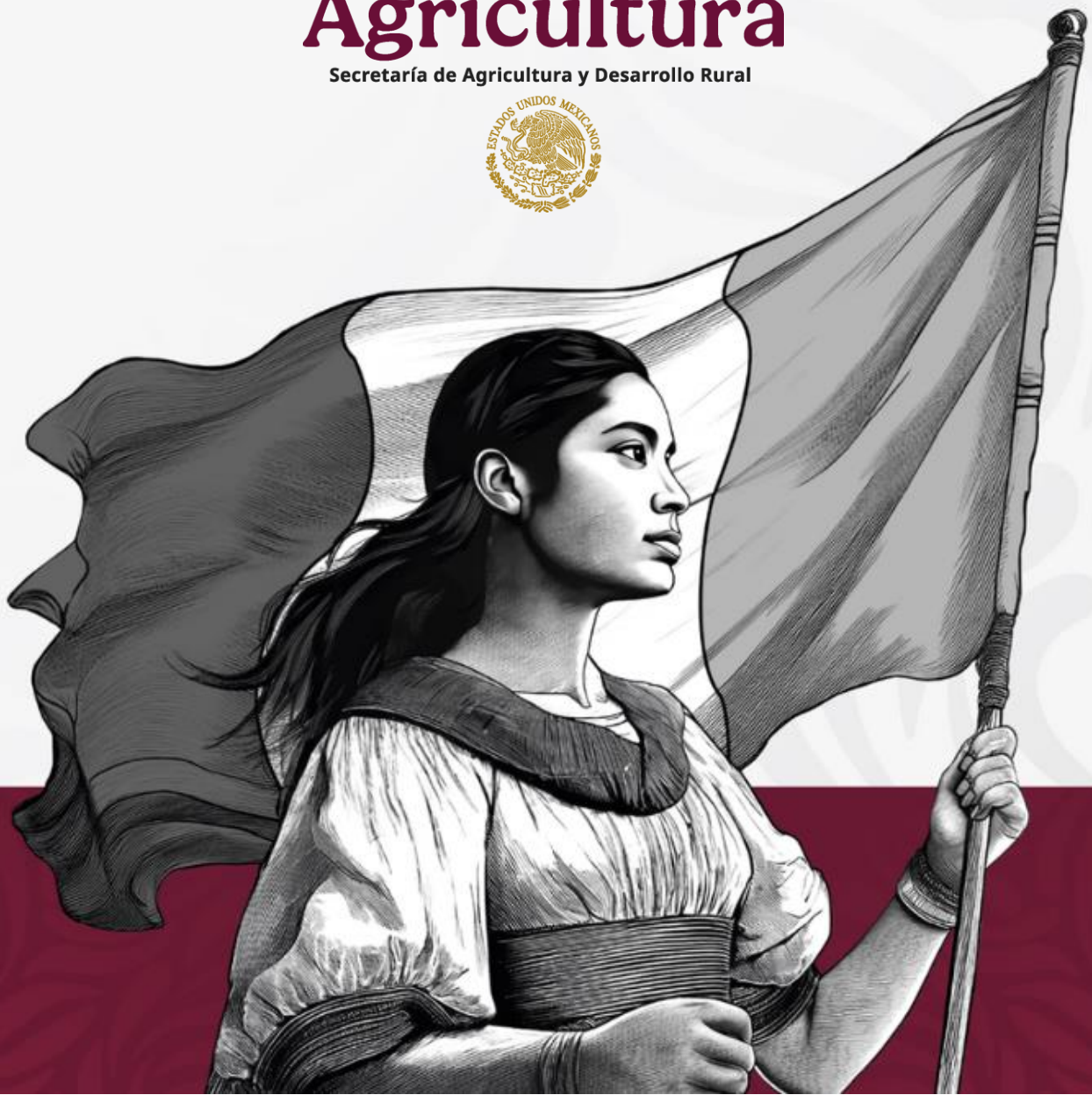


Programa Institucional del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables

2025 – 2030

Agricultura

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural







1. Índice

1. Índice	2
2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa	4
3. Siglas y acrónimos.....	5
4. Fundamento normativo	7
5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo	10
6. Objetivos	25
7. Estrategias y líneas de acción.....	31
8. Indicadores y metas.....	35
9. Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2025	43



2. Señalamiento del origen de los recursos del Programa

La totalidad de las acciones que se consideran en el Programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos, estrategias y líneas de acción, así como las labores de coordinación interinstitucional para la instrumentación de dichas acciones, el seguimiento, reporte y rendición de cuentas de las mismas, se realizarán con cargo a los recursos aprobados a los ejecutores de gasto participantes en el Programa, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio respectivo.



3. Siglas y acrónimos

AGRICULTURA:	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
APF:	Administración Pública Federal
CNA:	Carta Nacional Acuícola
CNP:	Carta Nacional Pesquera
COCODI:	Comité de Control y Desempeño Institucional
CONAGUA:	Comisión Nacional del Agua
CONAPESCA:	Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca
CRIAP:	Centro Regional de Investigación Acuícola y Pesquera
DGSIAP	Dirección General del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera
DIA:	Dirección de Investigación en Acuicultura
DIPA:	Dirección de Investigación Pesquera en el Atlántico
DIPP:	Dirección de Investigación Pesquera en el Pacífico
DOF:	Diario Oficial de la Federación
FAO:	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Por sus siglas en inglés)
IMIPAS:	Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
LGPAS:	Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables



ODS:	Objetivos de Desarrollo sostenible
ONU:	Organización de las Naciones Unidas
PEF:	Presupuesto de Egresos de la Federación
PIB:	Producto Interno Bruto
PMP:	Planes de Manejo Pesquero
PMA:	Planes de Manejo Acuícola
PND:	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030
PNICTPA:	Programa Nacional de Investigación Científica y Tecnológica de Pesca y Acuicultura
RNIIPA:	Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura
SEMARNAT:	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
ZEE:	Zona Económica Exclusiva
ZRP:	Zona de Refugio Pesquero



4. Fundamento normativo

El Programa Institucional del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables (IMIPAS), se elabora con base en las disposiciones constitucionales que determinan al Estado como rector del desarrollo nacional así como de la organización de un sistema de planeación democrática, establecido en los artículos 25 y 26 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en su artículo 1° donde señala que todas las personas gozarán de los derechos humanos; en el 2° A-fracción IX con relación a los derechos adquiridos por terceros o por integrantes de la comunidad, al uso y disfrute preferente de los recursos naturales de los lugares que habitan y ocupan, salvo a las áreas estratégicas.

Respecto a la misma Constitución, se sustenta en el artículo 3° fracción V en el cual se establece el derecho a gozar de los beneficios de la ciencia y la innovación tecnológica, así como el acceso abierto a la información derivada de la investigación científica y humanística; en el artículo 4° establece el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como priorizar la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales; y en el artículo 27 que establece que la Nación ejerce en una zona económica exclusiva situada fuera del mar territorial y adyacente a éste los derechos de soberanía y las jurisdicciones que determinen las leyes del Congreso.

Asimismo, se sustenta en los artículos 2°, 17 fracción II, 21 y 22 de la Ley de Planeación, donde se establece el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género; la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas derivados que observarán congruencia con el propio Plan; así como en lo establecido en los artículos 46, 47, 48, de la Ley de Entidades Paraestatales, en los cuales se establece sujetarse a las leyes anteriormente citadas, así como determinar las prioridades y fijar los objetivos y metas en sus programas institucionales.



En la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el artículo 5º, se establece que el Estado, a través del Gobierno Federal y en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales, impulsará políticas, acciones y programas en el medio rural que serán considerados prioritarios para el desarrollo del país, orientados a promover y favorecer el bienestar social y económico, corregir disparidades en el desarrollo regional, fomentar la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento de la calidad de los recursos naturales, entre otros.

Por otro lado, en la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, en el artículo 2, se determina que toda persona tiene derecho a participar y acceder al progreso humanístico, científico y tecnológico y que es el Estado quien tiene la obligación de fomentar, realizar y apoyar actividades de investigación que redunden en el bienestar de México en favor de la preservación, restauración, protección y mejoramiento del ambiente, entre otros.

Asimismo, en el artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable (LGPAS), se establece que el IMIPAS *será el órgano administrativo con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de dirigir, coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuacultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.*

En cumplimiento de la normativa aplicable, el 15 de abril de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030, el cual se fundamenta en los Cien Compromisos del gobierno, agrupados en Catorce Repúblicas, así como Cuatro Ejes Generales y Tres Transversales. El Programa Institucional del IMIPAS se alinea y contribuye al Eje General 3: Economía Moral y Trabajo, en la República rural justa y soberana, en la cual se busca consolidar la transformación del campo mexicano, impulsando la producción nacional para alcanzar mayores niveles de autosuficiencia alimentaria. Respecto al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, se contribuye con los objetivos 1. Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria pesquera y acuícola y 3. Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático. Asimismo, respecto a los Objetivos de Desarrollo



Sostenible de la Agenda (ODS) 2030, se contribuye con el Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

En cumplimiento de los ordenamientos mencionados, el IMIPAS es responsable de coordinar la publicación, ejecución y seguimiento del presente Programa Institucional, mismo que será la guía para los Programas Operativos Anuales de los próximos años; de conformidad con lo establecido en el artículo 4, fracción XXI del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la LGPAS, publicado en el DOF el 4 de diciembre de 2023, mediante el cual cambia la designación de INAPESCA por IMIPAS; el Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento INAPESCA, publicado en el DOF el 1 de julio del 2013; la modificación del Estatuto Orgánico del IMIPAS del 27 de agosto de 2021; y el Estatuto Orgánico del INAPESCA, publicado el 18 de octubre de 2013.





5. Diagnóstico de la situación actual y visión de largo plazo

La actividad pesquera y acuícola en nuestro país representa una fuente estratégica para la producción de alimentos y con una relevancia creciente en términos de seguridad alimentaria, desarrollo económico regional y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

México cuenta con 629,925 hectáreas de litoral en el Pacífico y 647,979 hectáreas en el Golfo de México y el Mar Caribe con una Zona Económica Exclusiva de 200 millas marinas para la pesca y ostenta una gran variedad de sistemas costeros y marinos dentro de sus aguas territoriales: 12,500 km² de superficie de lagunas costeras y esteros, además de 6,500 km² de aguas interiores como lagos, lagunas, represas y ríos donde también se desarrolla la acuicultura, a la cual se destinan 250,860 hectáreas (SADER 2020).

Estas condiciones han permitido mantener un nivel de captura superior a los 2.1 millones de toneladas anuales de peso vivo, con más de 50 especies pesqueras comercializadas y que forman parte de la dieta mexicana, y una participación activa de aproximadamente 194 mil personas en estas actividades (DGSIAP, 2023). Asimismo, la acuicultura se desarrolla en 15,466 Unidades de Producción Acuícola distribuidas en cuerpos de agua interiores y zonas costeras.

Es imperativo que estas actividades se desarrollen bajo un enfoque de sustentabilidad para garantizar la salud de los ecosistemas marinos y costeros, y asegurar la disponibilidad de recursos para las futuras generaciones, como lo puntualizó la Presidenta en su toma de Protesta: **“El desarrollo y el bienestar del pueblo sólo pueden fortalecerse con el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales”** ya que según la FAO representan más del 50% del consumo mundial de proteínas acuáticas y se estima que, para 2030, esta proporción se incremente.



Estos sectores constituyen un eje estratégico para países con alto potencial de biodiversidad, litoral marítimo y cuerpos de agua interiores, como México. Sin embargo, su pleno potencial sólo podrá alcanzarse mediante enfoques de pesca y acuicultura que respeten los límites ecológicos y promuevan la conservación de los recursos acuáticos, asegurando así la sostenibilidad a largo plazo. (FAO, 2022).

De acuerdo con datos del INEGI, en la presente década el PIB de las actividades pesqueras han aumentado a una tasa media anual de 3.2%, superando al crecimiento del total de la economía (2.0%). La información proporcionada por el DGSIAPI indica que la producción mostró un gran dinamismo (4.9% anual). En 2018 se logró una producción histórica, con 2.2 millones de toneladas de pescados y mariscos y cada año genera un valor de 40 mil millones de pesos, 81% de captura de sardina y anchoveta, túnidos y camarón, principalmente y, 19% de acuicultura de camarón, mojarra y ostión.

La pesca, en sus diferentes modalidades, representa el sustento de al menos 300 mil pescadores ribereños y considerando la cadena de suministro necesaria para el procesamiento y la comercialización final de los productos pesqueros, es muy probable que al menos 2 millones de personas de 10 mil comunidades participen directamente en las actividades económicas relacionadas al suministro.

Para el año 2013, el valor de la acuicultura oscilaba entre 4,000 y 6,000 millones de pesos anuales. Entre los años 2013 y 2018, el valor se incrementó, junto con el volumen de producción, alcanzando un registro de hasta 16,000 millones de pesos (CONAPESCA, 2018), en tanto que para 2023, se alcanzó un valor superior a 20 millones (CONAPESCA, 2023). El alto valor de la producción acuícola se explica parcialmente por el alto valor de algunas especies, como el camarón.

La producción combinada (captura y cultivo) de camarón posiciona a México como el séptimo productor a nivel mundial; 70% proviene del cultivo. La producción total de pescados y mariscos a nivel nacional tiene un valor de casi cuarenta mil millones de pesos, de los cuales la acuicultura aporta 40%. (Diagnóstico de la acuicultura en México, 2022).



Las especies con mayor producción acuícola en México son el Camarón, la Mojarra (Tilapia), Ostión; mientras que la carpa y la trucha mantienen volúmenes más reducidos y constantes.

En particular, el cultivo de ostión no solo es económicamente significativo, sino que también representa un modelo de producción altamente sustentable. Esta actividad contribuye con la mitigación del cambio climático al actuar como un filtro natural que mejora la calidad del agua y promueve la conservación de los ecosistemas marinos, convirtiéndolo en una alternativa viable para fomentar la sostenibilidad del sector.

Cabe destacar que, el ritmo de crecimiento de la producción de alimentos no es el mismo que el ritmo de crecimiento de la demanda, por lo que los productores agroalimentarios deben incrementarla hasta que permita satisfacer la demanda interna, con un enfoque de sustentabilidad que asegure su continuidad para las futuras generaciones.

En este contexto, el problema público que se identifica en el sector es la baja producción y productividad del sector pesquero y acuícola causado, entre otros factores, por la sobreexplotación de los recursos pesqueros y acuícolas; limitadas prácticas de producción sostenible y aprovechamiento de los recursos; limitada inversión en los sistemas productivos pesqueros y acuícolas; limitada oferta de conocimiento científico y tecnológico para el desarrollo y aprovechamiento sostenible de la pesca y acuicultura; dificultades de acceso a innovación y desarrollo tecnológico para la producción acuícola y pesquera; entre otros.

El conocimiento especializado limitado les impide a las personas productoras adoptar prácticas responsables y sostenibles, aumentando así el riesgo de sobreexplotación de los recursos y promoviendo el uso de técnicas destructivas que dañan los ecosistemas. Esta insuficiencia de capacitación y asesoramiento también limita la adopción de tecnologías modernas y eficientes, dificultando la mejora de la actividad, utilizando métodos que resultan ineficaces y poco rentables, afectando sus ingresos y su calidad de vida. (SADER, 2023).



Además, la carencia de conocimientos sobre la normativa vigente, como los Acuerdos de Veda, las Normas Oficiales Pesqueras y las Zonas de Refugio Pesquero, puede conducir a incumplimientos inadvertidos, sanciones económicas e incluso la pérdida de licencias y derechos, dificultando aún más su actividad y generando un entorno de inseguridad jurídica.

Este escenario favorece la proliferación de prácticas informales o ilegales y el intermediarismo comercial, que comprometen la conservación de las especies y la salud de los ecosistemas marinos, creando un círculo vicioso de sostenibilidad precaria y agotamiento de los recursos (SADER, 2023).

La suma de esos factores hace prácticamente imposible que existan todas las capacidades humanas y financieras requeridas para llevar a cabo labores a escala local, regional y nacional de investigación, vigilancia, conservación o restauración de stocks, monitoreo, educación o diseminación de conocimiento, manejo y monitoreo de stocks.

Asimismo, la existencia de información sobre los regímenes de perturbación generados por la pesca (extensión, frecuencia, duración y tasas de recuperación intrínsecas de los recursos explotados) es limitada, provocando que aún ante la reducción de recursos pesqueros, las comunidades acepten la reducción en las tasas de explotación.

Por otro lado, los volúmenes de captura pesquera presentan una tendencia no decreciente, sin embargo, al tomar en cuenta que las principales especies se encuentran en un estatus de aprovechamiento máximo sostenible o incluso de deterioro, no es posible incrementar el esfuerzo pesquero, ni otorgar más permisos de pesca (SADER, 2023 ct).

Lo anterior evidencia que el modelo actual de pesca, basado en la extracción intensiva de recursos ha llegado a su límite. Para asegurar la viabilidad a largo plazo del sector, es necesario transitar hacia un modelo de pesca sostenible que priorice la conservación de los recursos y la salud de los ecosistemas marinos.



Por ello, la acuicultura se presenta como una opción sostenible para la producción de proteínas, ácidos grasos y nutrientes esenciales de alta calidad. Además, cuenta con una menor huella hídrica y de carbono en comparación con otras actividades que proveen productos de origen animal, lo que la convierte en una alternativa viable para que las y los productores rurales y las y los pescadores ribereños incrementen su nivel de bienestar. Si bien aún no alcanza los niveles de la pesca en términos de volumen y cobertura, se ha observado una tendencia general de crecimiento en la producción acuícola a lo largo de los años.

El sector acuícola en México está conformado por alrededor de 56,250 personas, quienes desempeñan labores directas en el cultivo de más de sesenta especies, incluyendo peces, plantas acuáticas, algas, anfibios y moluscos (CONAPESCA, 2023). De acuerdo con los censos económicos del INEGI, se estima que alrededor de 8% de la población ocupada son mujeres y 92% son hombres (INEGI, 2019; CONAPESCA, 2020). De acuerdo con la Encuesta Nacional, en el sector pesquero y acuícola existe 25% de instalaciones acuícolas que están fuera del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura (SAGARPA-IICA, 2019); por lo tanto, es factible que el sector acuícola esté integrado por aproximadamente 100,000 personas.

El sector pesquero, integrado por 299,374 personas (CONAPESCA, 2023); incluye a los acuicultores y separa en una categoría especial a los productores dedicados a la explotación pesquera en embalses epicontinentales.

La mayor parte de la población dedicada a la acuicultura se encuentra en el litoral del Pacífico (Sinaloa, Sonora, Baja California Sur, Baja California, Colima, Jalisco, Nayarit, Chiapas, Oaxaca, Guerrero y Michoacán). Sinaloa y Sonora, contribuyen con más de 60% de la producción acuícola nacional en sistemas controlados.

El valor conjunto de las principales especies pesqueras de México (sardina, atún y camarón) equivale a menos de una tercera parte del valor del camarón de cultivo.

Según el Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2023 publicado por la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, de las 299,374 personas físicas



dedicadas a actividades pesqueras y acuícolas en México, 243,124 son pescadores y 56,250 personas trabajaron directamente en el cultivo de más de 60 especies de peces, plantas, algas, anfibios y moluscos, lo que indica una diversificación significativa en el sector acuícola (CONAPESCA, 2023).

Al respecto, el Instituto de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables contribuye con la atención de la problemática del sector desde su ámbito de competencia, considerando que tiene la encomienda de, coordinar, dirigir y orientar la investigación científica y tecnológica en pesca y acuicultura, a través del desarrollo, innovación y transferencia tecnológica para la productividad y sostenibilidad el sector pesquero y acuícola; aporta bases científicas para la emisión de recomendaciones, las cuales son empleadas por las autoridades para la toma de decisiones, así como para el manejo sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas. Asimismo, ha desarrollado tecnología que permite la innovación en las actividades, contribuyendo en la permanencia y crecimiento de la pesca y la acuicultura.

La investigación del IMIPAS se desarrolla por medio de 14 Centros Regionales de Investigación Acuícola y Pesquera (CRIAP's); tres estaciones biológico pesqueras y la Plataforma Tecnológica de Investigación Pesquera y Oceanográfica, compuesta por buques de investigación pesquera distribuidos en ambos litorales del país.

Como parte del quehacer institucional se ha identificado que existen áreas de oportunidad en la investigación en términos de innovación con nuevas regiones y especies y, si bien en administraciones anteriores se dio prioridad a la emisión de opiniones dictámenes técnicos que soportan científica y técnicamente el ordenamiento pesquero y acuícola, también se identificó la necesidad de realizar estudios relativos a los impactos socioeconómicos del aprovechamiento de las pesquerías, nuevas pesquerías, pesca artesanal, acuicultura de las comunidades rurales, especies nativas y su preservación. Durante 2017 y 2018 el 61% fue destinado a 10 pesquerías con alto valor comercial: camarón, pelágicos mayores, escama fina, langosta, jaiba, pulpo, almeja, ostión y caracol. Además, se buscó la diversificación regional, por lo que 58 proyectos se desarrollaron en la región Sureste: Campeche 22, Quintana Roo 14, Oaxaca 6, Yucatán 16, orientados al



mejor conocimiento de las especies como: camarón, escama, pepino de mar, langosta, jaiba, tiburón y pulpo.

Al cierre de 2023, el IMIPAS llevó a cabo la operación de 32 programas y 127 proyectos de investigación, 16 programas y 69 proyectos locales de investigación pesquera en el litoral del Pacífico; en el litoral del Atlántico, se coordinaron 11 programas de investigación y se desarrollaron 36 proyectos de investigación derivados de dichos programas; en materia de acuacultura se coordinó la operación de 5 programas de investigación con el desarrollo de 22 proyectos de investigación.

En 2024, en el litoral del Atlántico se operaron 11 Programas de Investigación con un total de 35 proyectos; en el litoral del Pacífico se encontraron en operación 16 Programas de Investigación con el desarrollo de 71 proyectos; asimismo, a través de la Dirección de Investigación en Acuacultura, se operaron 10 programas de investigación y estos programas se instrumentaron para dar atención a las necesidades de investigación en materia acuícola, para la coordinación de 27 proyectos de investigación; un total de 133 Proyectos de Investigación que se integran en 37 Programas, observándose un incremento gradual respecto al 2023.

Al mes de junio de 2024 estos proyectos de investigación dieron atención a la solicitud de 440 opiniones y dictámenes técnicos y, a través de los avances en los programas de investigación se contó con la información científica suficiente para dar respuesta oportuna, en su mayoría, a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su calidad de autoridad pesquera.

Por otro lado, los Planes de Manejo Pesquero (PMP) y Acuícola (PMA), la Carta Nacional Pesquera (CNP), la Acuícola (CNA), las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), son instrumentos regulatorios, que sustentan la política pesquera en nuestro país; el IMIPAS genera información científica y técnica soporte con el objetivo de disponer de instrumentos actualizados y enfocados a coadyuvar con el



ordenamiento y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas para mejorar su aprovechamiento, protección y conservación.

En este sentido, los PMP tienen por objeto dar a conocer el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de la actividad pesquera de forma equilibrada, integral y sustentable; basadas en el conocimiento actualizado de los aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros, ambientales, económicos, culturales y sociales. En el 2020 se contaba con 19 Planes de Manejo Pesquero (PMP) siendo 18 de pesquerías y uno de ellos ecosistémico; mientras que para 2025 se tiene un total de 27 planes vigentes mostrando crecimiento y mayor cobertura en áreas y regiones diversas, así mismo, desde finales de 2024 se encuentra en proceso un Plan de Manejo Acuícola.

La CNP es la representación cartográfica y escrita que contiene el resumen de la información necesaria del diagnóstico y evaluación integral de la actividad pesquera y acuícola, así como de los indicadores sobre la disponibilidad y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas, en aguas de jurisdicción federal. Es de carácter informativo para los sectores productivos y vinculante en la toma de decisiones de la autoridad pesquera para la implementación y medidas para el control del esfuerzo pesquero, concesiones y permisos; en otras palabras, en ella se encuentra la información que permite conocer dónde, cuándo y cuánto se permite pescar, sin alterar el equilibrio ecológico y la forma más adecuada para extraer especies susceptibles de aprovechamiento. Es elaborada y actualizada por el IMIPAS con la participación de otras instituciones gubernamentales, académicos del sector dedicado a la actividad pesquera. Asimismo, la CNA, es la presentación cartográfica y escrita de los indicadores de la actividad, de las especies destinadas a la acuicultura, del desarrollo de la biotecnología y de las zonas por su vocación de cultivo. Su contenido tiene carácter informativo para los sectores productivos y es consultivo y orientador para las autoridades competentes en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de las actividades acuícolas.

Al respecto, en 2023, se actualizaron 21 fichas de la CNP con base en los informes sobre el estatus y producción excedente de los recursos pesqueros en el litoral



del Pacífico mexicano; asimismo, se actualizaron 7 fichas de la CNP para el Golfo de México y Mar Caribe, para los recursos: Camarón 7 barbas, camarón rosado, rayas, lisalebrancha, trucha, jaiba y pulpo. Respecto a la CNA se actualizaron 20 fichas, en la cuales se incluyeron nuevos recursos y sistemas de cultivo. Para 2024, se actualizaron 47 fichas de la CNP y 20 de la CNA. En marzo de 2025 se actualizaron 10 fichas de la CNP de las principales especies marinas costeras y en aguas continentales de importancia comercial: 1. Bagres marinos 2. Camarón café 3. Camarón rojo y roca 4. Caracoles 5. Langostinos 6. Mero y negrilla 7. Pepino de mar 8. Pez espada 9. Pulpo 10. Robalo y chucumite.

Las Normas Oficiales Mexicanas (NOM) establecen los criterios técnicos específicos para la captura o acuicultura, manejo y comercialización de especies marinas, aunque también existen algunas que regulan procesos equipos o sistemas de monitoreo específicos.

En este sentido, la CONAPESCA es el órgano desconcentrado de SADER encargado de fomentar y desarrollar mecanismos de coordinación con diferentes instancias para implementar políticas, programas y normatividad que conduzcan y faciliten el desarrollo competitivo y sustentable del sector pesquero y acuícola del país.

Por su parte, el IMIPAS, tiene la atribución de formular estudios y propuestas para el ordenamiento de la actividad pesquera y acuícola en coordinación con centros de investigación, universidades, autoridades federales y de los gobiernos de las entidades federativas, proporcionando a la CONAPESCA, entre otras entidades, información científica y técnica para la toma de decisiones y para la elaboración y/o actualización de las NOM.

A través de la coordinación y colaboración entre ambas dependencias, se busca que la pesca y la acuicultura se practiquen bajo un marco normativo que fomente la sustentabilidad de las actividades pesqueras y acuícolas.



Por otro lado, si bien el IMIPAS no ejecuta de manera directa un programa del Bienestar, hasta el 2025 participaba en el Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, a través del componente de Recursos Genéticos Acuícolas, cuyo objetivo es impulsar el bienestar de las y los pequeños productores acuícolas de especies de interés comercial para la alimentación, a través del aumento de su producción con organismos de calidad genética mejorada, provenientes de laboratorios de producción certificados, así como impulsar la investigación en mejora genética acuícola cuyos resultados beneficien directamente las personas productoras de pequeña escala.

Para el 2026, atendiendo a las necesidades y a la planeación nacional, se operará un nuevo programa del Bienestar específicamente enfocado al sector pesquero y acuícola, en el que el IMIPAS mantendrá la participación a través de componentes enfocados a la actividad acuícola. Obedeciendo al principio que para alcanzar una prosperidad compartida: **“Por el bien de todos, primero los pobres”**.

En el ámbito de cooperación internacional, el IMIPAS se distingue por ser una de las primeras entidades a nivel mundial en la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable, establecido por la FAO, donde destacan los temas de investigación pesquera, ordenamiento pesquero, operaciones pesqueras y desarrollo de la acuicultura. Dentro de los principios generales se señala que “Los Estados y los usuarios de los recursos acuáticos vivos deberían conservar los ecosistemas acuáticos. El derecho a pescar lleva consigo la obligación de hacerlo de forma responsable a fin de asegurar la conservación y la gestión efectiva de los recursos acuáticos vivos. Los Estados deberían evitar la sobreexplotación, y el exceso de capacidad de pesca...” (FAO, 1995) principios que se encuentran inmersos en las propias atribuciones del IMIPAS.

Asimismo, se desarrollan proyectos de investigación y colaboraciones internacionales que permiten intercambio de buenas prácticas internacionales en temas prioritarios como salud, educación y cultura, soberanía alimentaria, energía y sustentabilidad, temas sociales, prevención de riesgos y desastres, y cuidado del ambiente.



Por lo anterior, se observa que el ejercicio institucional del IMIPAS se alinea al Eje General 3: Economía Moral y Trabajo del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en la República rural justa y soberana, en la cual se busca consolidar la transformación del campo mexicano, impulsando la producción nacional para alcanzar mayores niveles de autosuficiencia alimentaria.

Asimismo, los Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Programa Institucional del IMIPAS 2025-2030, contribuirán al Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, con los Objetivos 1. Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria pesquera y acuícola y 3. Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático; la contribución radica en la generación de investigación científica y tecnológica que permita la toma de decisiones, el ordenamiento y manejo sostenible e impulse el desarrollo de innovaciones para potenciar prácticas sustentables en la producción acuícola y aprovechamientos pesqueros.

Con la implementación del Programa Institucional del IMIPAS, se contribuirá al aumento de la productividad y sostenibilidad del sector acuícola y pesquero, mediante el incremento del conocimiento científico y tecnológico, para el sustento del aprovechamiento sostenible de los recursos y la toma de decisiones de las instancias correspondientes, así como con el aumento de la transferencia de innovación y desarrollo tecnológico orientada al manejo y producción sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, priorizando a mujeres y los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

A partir de la actualización de las fichas de la Carta Nacional Pesquera y de la Acuícola, así como de la elaboración de fichas para nuevos recursos; la elaboración de los Planes de Manejo Pesquero y Acuícola; la emisión de Opiniones y Dictámenes Técnicos; la elaboración de Estudios de Capacidad de Carga y de Estudios para la actualización de Normas; entre otros, se contará con una base sólida de información científica y técnica para ordenamiento del sector.

Se dispondrá de Programas y Proyectos de investigación fundamentados en la detección de necesidades específicas de las distintas regiones de la RNIIPA en el país, que permitan contribuir con la solución de problemáticas que afectan a la



producción y productividad pesquera y acuícola, fomentando el aprovechamiento, protección y conservación de los recursos acuícolas y pesqueros.

Mediante acciones de transferencia de innovación y desarrollo tecnológico se mejorarán los procesos productivos del sector y se fortalecerán las capacidades de las y los productores, principalmente de quienes pertenecen a grupos vulnerables como son mujeres y los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos,

El fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y con el sector, así como las colaboraciones internacionales, se verán reflejadas en la generación de soluciones tecnológicas diferenciadas por regiones.

El mejoramiento del acceso a insumos de calidad genética mejorada fomentará la producción de especies acuícolas de interés comercial para la alimentación, contribuyendo con la soberanía y la autosuficiencia alimentaria del país.

Para conseguirlo, se establecieron dos objetivos orientados principalmente al cumplimiento de las dos vertientes del IMIPAS establecidas por Ley en su misión, que son, coordinar, dirigir y orientar la investigación científica y tecnológica en pesca y acuicultura, a través del desarrollo, innovación y transferencia tecnológica para la productividad y sostenibilidad del sector pesquero y acuícola.

Objetivo 1. Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, con el conocimiento científico y tecnológico al servicio de las y los productores.

El objetivo se enfoca en atender la demanda de conocimiento científico y tecnológico para la elaboración y actualización de instrumentos para la regulación, aprovechamiento y producción de los recursos pesqueros y acuícolas, así como para la atención de problemáticas específicas del sector pesquero y acuícola; situación que podría provocar una sobreexplotación, la pérdida de la biodiversidad, pérdida de resiliencia de los ecosistemas, entre otros, afectando la sostenibilidad de los recursos, así como la producción y la productividad pesquera y acuícola.



Objetivo 2. Aumentar la transferencia de innovación y desarrollo tecnológico a las y los productores, orientada al manejo y producción sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.

El objetivo se enfoca en atender la escasa transferencia de innovación y al desarrollo tecnológico para la producción y aprovechamiento por parte de las y los productores pesqueros y acuícolas, la insuficiente transferencia de tecnología en los sistemas de producción, así como el bajo desarrollo de capacidades y la baja generación de soluciones tecnológicas diferenciadas para atender las problemáticas que afectan al sector.

Visión de largo plazo.

Derivado de la implementación del Programa Institucional, se proyecta que en sector acuícola y pesquero se mejoren las condiciones para el desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura, mediante instrumentos para el aprovechamiento, protección y conservación con bases sólidas científicas y técnicas; así como el incremento del uso de tecnología e innovaciones que favorezcan la producción, la productividad y el aprovechamiento de los recursos en favor de la soberanía alimentaria, pilar fundamental del Segundo Piso de la Cuarta Transformación.





6. Objetivos

El Programa Institucional del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentable 2025-2030, se sustenta en dos objetivos que atienden problemáticas identificadas en el sector acuícola y pesquero y que pueden ser atendidas desde el ámbito de competencia del Instituto, así como del ejercicio de sus atribuciones y funciones, entre ellas, realizar investigaciones científicas y tecnológicas de la flora y fauna acuáticas; emitir opinión de carácter técnico y científico para la administración y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas; coordinar la investigación en pesca y acuicultura; actualizar la Carta Nacional Pesquera y la Acuícola; dar asesoramiento científico y técnico; generar vinculaciones con otros organismos del sector; formular estudios, análisis, propuestas para el ordenamiento de la actividad pesquera y acuícola; apoyar, desarrollar y promover la transferencia de los resultados de la investigación y de la tecnología generada por el Instituto de forma accesible.

A través de la investigación científica y tecnológica que genera el Instituto se promueve la conservación, la protección, el aprovechamiento y la producción sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, con lo que se contribuye a consolidar sistemas agroalimentarios sostenibles y resilientes al cambio climático, a mejorar la producción y aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, así como a incrementar el acceso a bienes y servicios públicos que fortalezcan el sector agroalimentario, objetivos de interés que a su vez contribuyen al bienestar y la inclusión social de la población rural, a fortalecer la producción, el desarrollo y la tecnificación del sector rural y a fortalecer la soberanía alimentaria del país.



Objetivos del Programa Institucional del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables 2025-2030

1. Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, con el conocimiento científico y tecnológico al servicio de las y los productores.
2. Aumentar la transferencia de innovación y desarrollo tecnológico a las y los productores, orientada al manejo y producción sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.

6.1 Relevancia del objetivo 1: Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, con el conocimiento científico y tecnológico al servicio de las y los productores.

Derivado del diagnóstico realizado se identificó que una de las causas que originan que el sector pesquero y acuícola presente baja producción y productividad, asimismo, es la limitada oferta de conocimiento científico y tecnológico, de manera particular, para la elaboración y actualización de instrumentos para la regulación, aprovechamiento y producción de los recursos pesqueros y acuícolas, así como para la atención de problemáticas específicas del sector pesquero y acuícola; situación que podría provocar una sobreexplotación, la pérdida de la biodiversidad, pérdida de resiliencia de los ecosistemas, entre otros, afectando la sostenibilidad de los recursos pesqueros y acuícolas.

En este sentido, la ausencia de instrumentos para la regulación y el ordenamiento o de su actualización, a mediano y largo plazo provocan descenso en las actividades, o actividades realizadas fuera de norma, afectando la disponibilidad de los recursos, menores niveles de bienestar y, por lo tanto, menor oferta de alimentos del mar y regiones acuícolas impidiendo contribuir a la autosuficiencia alimentaria. A lo largo de los años, se ha observado un incremento en la demanda



del sector productivo para ordenar y regularizar las actividades pesqueras y acuícolas, siendo un factor favorable para el cumplimiento del objetivo.

Al respecto, es atribución del IMIPAS la generación de información científica y tecnológica que sea utilizada como sustento para la elaboración y actualización de instrumentos para el ordenamiento, regulación y manejo sostenible de los recursos acuícolas y pesqueros. Asimismo, el desarrollo de programas y proyectos de investigación que identifiquen y atiendan los problemas que afectan a la producción y productividad pesquera y acuícola, por lo que, al asegurar la generación de la información se dispondrá de evidencia científica que sustente toda política pública orientada a brindar desarrollo a las comunidades pesqueras bajo los principios de legalidad, equidad y justicia social.

El IMIPAS genera el conocimiento científico y tecnológico a través de la investigación como un bien público, por lo que se fomenta la igualdad de oportunidades de progreso, proporcionando continuidad al modelo de desarrollo del Segundo piso de la Cuarta Transformación de México.

6.2 Relevancia del objetivo 2: Aumentar la transferencia de innovación y desarrollo tecnológico a las y los productores, orientada al manejo y producción sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.

El escaso acceso a la innovación y desarrollo tecnológico por parte de las y los productores pesqueros y acuícolas es otra de las causas de la baja producción y productividad del sector, considerando que esta situación conlleva la insuficiente transferencia de tecnología en los sistemas de producción, así como el bajo desarrollo de capacidades y la baja generación de soluciones tecnológicas diferenciadas para atender las problemáticas del sector acuícola y pesquero.

En este sentido, si las y los productores no tienen acceso a innovaciones que puedan solucionar las problemáticas a las que se enfrentan, incrementa la



probabilidad de que sus prácticas y sistemas productivos sean obsoletos, impactando en disminución de la producción, la productividad o el aprovechamiento de los recursos; asimismo que se genere un mayor impacto en el medio ambiente. El diseño de los programas de transferencia de tecnología debe estar sustentado en las necesidades de las y los pescadores y acuacultores, resultado de una permanente comunicación y de eficientes esquemas de capacitación continua.

Como parte de las innovaciones y desarrollo tecnológico, se encuentra la mejora genética de las especies para la acuacultura, eslabón importante para fomentar la producción en favor de la soberanía alimentaria.

Al respecto, es atribución del IMIPAS el desarrollo, la innovación y la transferencia tecnológica para la productividad y sostenibilidad del sector pesquero y acuícola, para lo cual, promueve y se coordina con centros de investigación, universidades, autoridades federales y de los gobiernos de las entidades federativas, así como con el sector productivo.

La adopción de conocimientos científicos y tecnológicos por parte de pescadores y acuacultores contribuye a que comprendan la importancia de realizar acciones de conservación de los recursos, un aprovechamiento sustentable y una pesca responsable en su propio beneficio. Labores que les permitirán asegurar ingresos de largo plazo, lo que se traduce en mejores niveles de vida y bienestar para las comunidades pesqueras y acuícolas, bajo el enfoque de equidad de género y favoreciendo principalmente a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos.

El desarrollo, la promoción y la transferencia de tecnología e innovaciones generada por el Instituto, de forma accesible a las y los productores, contribuirá con la disminución del rezago tecnológico y a la tecnificación del sector rural que se pretende lograr con el nuevo modelo del Segundo Piso de la Cuarta Transformación.



6.3 Vinculación de los objetivos del Programa Institucional del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables 2025-2030

El Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables, al ser un organismo público descentralizado y sectorizado al Ramo 08, los objetivos de su Programa Institucional se vinculan con el Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, principalmente con el 1. Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola; 3. Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático; como se muestra en la siguiente tabla:

Objetivos del Programa Institucional del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuacultura Sustentables 2025-2030	Objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030	Estrategias del Programa de Agricultura y Desarrollo Rural Sectorial 2025-2030
1. Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, con el conocimiento científico y tecnológico al servicio de las y los productores.	Objetivo 1. Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola	Estrategia 1.3 Impulsar la pesca y acuicultura sostenible para asegurar el acceso de alimentos nutritivos de las y los mexicanos. Estrategia 1.5 Fortalecer la formación técnica, la investigación e innovación y la generación de información para el desarrollo del sector agroalimentario.
	Objetivo 3. Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático.	Estrategia 3.1 Fomentar la transición agroecológica para avanzar a sistemas agroalimentarios sostenibles y mejorar la salud de los consumidores.



Objetivos del Programa Institucional del Instituto Mexicano de Investigación en Pesca y Acuicultura Sustentables 2025-2030	Objetivos del Programa Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural 2025-2030	Estrategias del Programa de Agricultura y Desarrollo Rural Sectorial 2025-2030
		Estrategia 3.4 Promover el ordenamiento y manejo sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas para propiciar su preservación y mejoramiento.
2. Aumentar la transferencia de innovación y desarrollo tecnológico a las y los productores, orientada al manejo y producción sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.	Objetivo 1. Contribuir a la soberanía y la autosuficiencia alimentaria nacional incrementando la producción agropecuaria, pesquera y acuícola.	Estrategia 1.3 Impulsar la pesca y acuicultura sostenible para el acceso de alimentos nutritivos de las y los mexicanos.
	Objetivo 3. Mejorar la sostenibilidad y resiliencia de los sistemas agroalimentarios frente a los efectos del cambio climático.	Estrategia 1.5 Fortalecer la formación técnica, la investigación e innovación y la generación de información para el desarrollo del sector agroalimentario.
		Estrategia 3.1 Fomentar la transición agroecológica para avanzar a sistemas agroalimentarios sostenibles y mejorar la salud de los consumidores. Estrategia 3.4 Promover el ordenamiento y manejo sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas para propiciar su preservación y mejoramiento.



7. Estrategias y líneas de acción

Con la finalidad de que el IMIPAS logre el cumplimiento de sus dos objetivos establecidos, se diseñaron cinco estrategias y 17 líneas de acción, las cuales se presentan en este apartado.

Objetivo 1. Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, con el conocimiento científico y tecnológico al servicio de las y los productores.

Estrategia 1.1 Fortalecer el ordenamiento y manejo sostenible de los recursos acuícolas y pesqueros para mejorar su aprovechamiento, protección y conservación.

Línea de acción

1.1.1 Promover la disponibilidad de la información de carácter técnico y científico relativa a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los recursos mediante la elaboración y actualización de las Cartas Nacionales Pesquera y Acuícola.

1.1.2 Promover la elaboración de Planes de Manejo de las actividades pesqueras y acuícolas, por recursos, especies y regiones mediante la planeación participativa nacional y regional, así como de la operación de comités consultivos.

1.1.3 Colaborar con la actualización del marco regulatorio normativo de las actividades pesqueras y acuícolas mediante la elaboración de estudios y propuestas para elaboración y/o actualización de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), Normas Mexicanas (NMX) y Acuerdos Secretariales.

1.1.4 Proporcionar elementos que permitan la toma de decisiones relativas a la regulación, manejo y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas mediante instrumentos científicos y técnicos.



Estrategia 1.2 Contribuir a la solución de problemas del sector acuícola y pesquero con programas de investigación científica y tecnológica, para su sostenibilidad.

Línea de acción

1.2.1 Identificar los elementos de mejora tecnológica de las unidades acuícolas, mediante la elaboración de un diagnóstico del subsector.

1.2.2 Fortalecer las propuestas científicas y tecnológicas que atiendan las principales problemáticas de cada región de los sectores pesquero y acuícola a través de la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura (RNIIPA).

1.2.3 Promover la investigación ecosistémica mediante la colaboración con instituciones de investigación y organismos nacionales e internacionales.

1.2.4 Promover el conocimiento de los recursos pesqueros localizados en las Zonas Económicas Exclusivas (ZEE) mediante la Plataforma Tecnológica de Investigación Pesquera y Oceanográfica.

1.2.5 Fortalecer la Plataforma Tecnológica de Investigación Pesquera y Oceanográfica a través de esquemas de vinculación, colaboración y prestación de servicios con otras instituciones públicas y privadas, organismos nacionales e internacionales y otros agentes del sector.



Objetivo 2. Aumentar la transferencia de innovación y desarrollo tecnológico a las y los productores, orientada al manejo y producción sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.

Estrategia 2.1 Fortalecer la transferencia de innovaciones y desarrollo tecnológico para mejorar los procesos productivos del sector acuícola y pesquero.

Línea de acción

2.1.1 Impulsar el fortalecimiento de capacidades de las y los productores pesqueros y acuícolas mediante programas de formación y entrenamiento.

2.1.2 Promover la adopción de innovaciones y desarrollo tecnológico por las y los productores acuícolas y pesqueros a través de mecanismos de transferencia tecnológica y divulgación científica.

2.1.3 Promover el cultivo de las especies nativas para la acuicultura mediante acciones de difusión y de capacitación, con respeto a los saberes tradicionales de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos

2.1.4 Promover el mejoramiento de los sistemas de pesca y la reducción de los impactos ambientales mediante investigación científica e innovación tecnológica.



Estrategia 2.2 Fomentar la coordinación interinstitucional y con el sector pesquero y acuícola para fortalecer la generación de soluciones tecnológicas diferenciadas por regiones.

Línea de acción

2.2.1 Fortalecer la atención de necesidades de las y los productores acuícolas y pesqueros mediante un esquema de participación colaborativa entre agentes de los sectores.

2.2.2 Fomentar la evaluación de esquemas de manejo sostenible de recursos pesqueros y acuícolas mediante la vinculación con la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA).

Estrategia 2.3 Fomentar el acceso a insumos de calidad genética mejorada de las y los productores acuícolas, con énfasis a las regiones con población indígena y con enfoque de género para la producción de especies acuícolas de interés comercial para la alimentación.

Línea de acción

2.3.1 Promover el uso de semilla acuícola genéticamente mejorada proveniente de laboratorios de producción certificados mediante el apoyo económico para su adquisición.

2.3.2 Promover el mejoramiento y la conservación de la diversidad genética de especies acuícolas mediante la colaboración con instituciones académicas, de investigación y centros de producción.



8. Indicadores y metas

El seguimiento a los objetivos del presente programa y con la finalidad de avanzar hacia una política de aprovechamiento y producción sustentables de los recursos pesqueros y acuícolas, se establecen dos indicadores.

Estos constituyen herramientas de suma importancia ya que evalúan el avance de las acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos diseñados, así como el impacto y pertinencia de las actividades de investigación científica y tecnológica, y su contribución al desarrollo sustentable del sector pesquero y acuícola del país; además permiten mejorar la planeación, optimizar los recursos y garantizar la rendición de cuentas.



Indicador 1.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	1.1 Porcentaje de documentos científicos y técnicos que sustentan el ordenamiento y el manejo sostenible de recursos pesqueros y acuícolas prioritarios.		
Objetivo	1. Mejorar el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, con el conocimiento científico y tecnológico al servicio de las y los productores.		
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje de documentos científicos y técnicos [las Fichas de la Carta Nacional Pesquera (CNP) y de la Acuícola (CNA); los Planes de Manejo Pesquero (PMP) y Acuícola (PMA); los Informes Técnicos de Proyectos de Investigación; las Opiniones y Dictámenes Técnicos (OyDT) y los Estudios de Capacidad de Carga Acuícola]; que son utilizados como sustento del ordenamiento y el manejo sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas considerados prioritarios, en el año, respecto al total de documentos científicos y técnicos generados en el mismo año.		
Derecho asociado	<p>Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25.</p> <p>Toda persona tiene derecho a participar y acceder al progreso humanístico, científico y tecnológico (Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, artículo 2)</p>		
Nivel de desagregación	Sectores pesqueros y acuícola. Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Marzo del siguiente año
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Tendencia esperada	Constante	Unidad responsable de reportar el avance	Subdirección de Integración
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de documentos científicos y técnicos que sustentan el ordenamiento y el manejo sostenible de recursos pesqueros y acuícolas prioritarios generados en el año } t}{\text{Número total de documentos científicos y técnicos generados en el año } t} \right) * 100$		
Observaciones	<p>Documentos considerados: Fichas de la Carta Nacional Pesquera (CNP) y Carta Nacional Acuícola (CNA), Planes de Manejo Pesquero (PMP), Planes de Manejo Acuícola (PMA), Informes Técnicos derivados de proyectos de investigación, Opiniones y Dictámenes Técnicos (OyDT), Estudios de Capacidad de Carga Acuícola. Estos documentos derivados de la investigación pesquera y acuícola constituyen la base científica y técnica para la toma de decisiones sobre el aprovechamiento sostenible de los recursos.</p> <p>Las Fichas de las CNP y la CNA se publican en el Diario Oficial de la Federación, con lo que se actualizan dichas Cartas. El contenido de estas tiene carácter informativo para los sectores productivos, y son la base para la toma de decisiones de la autoridad pesquera en la adopción e implementación de instrumentos y medidas para el control del esfuerzo pesquero, en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de actividades pesqueras y acuícolas, y en la implementación y ejecución de acciones y medidas relacionadas con dichos actos administrativos; asimismo para la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de las actividades acuícolas. Los PMP dan a conocer el conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de la actividad pesquera de forma equilibrada, integral y sustentable; basadas los aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros, ambientales, económicos, culturales y sociales. Los Estudios de Capacidad de Carga Acuícola coadyuvan en el desarrollo de instrumentos de manejo orientados al ordenamiento acuícola, como herramienta y parte fundamental en los planes de</p>		



<p>manejo acuícola, y a la vez proveer a las autoridades competentes de herramientas para el otorgamiento de permisos y concesiones para realizar esta actividad productiva. Los Informes Técnicos derivados de proyectos de investigación, proporcionan los elementos científicos para la elaboración de los documentos para el ordenamiento y aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas. Las OyDT se atienden conforme la demanda del sector, a través de la CONAPESCA, por lo que son un dato que, si bien se estimó con base en los históricos, es variable cada año. Estos documentos son el sustento científico y técnico para los permisos y concesiones que emite la CONAPESCA para el aprovechamiento de los recursos.</p> <p>Recursos prioritarios: Pesca-Pacífico. Escama marina y de agua dulce del Pacífico; Almejas y Caracoles, Pelágicos menores y mayores, Túnidos, Langostas, Pulpo, Jaiba, Calamar y Erizo. Pesca-Atlántico: Pesca: Peces de Escama (Escama marina, Escama estuarina y Escama de agua dulce), Camarón, Bentónicos (Caracol, Pepino de mar), Tiburón, Túnidos, Pulpo, Langosta y Jaiba. Acuicultura: Ostión (especie sustentable); Moluscos Bivalvos, Trucha, Tilapia, Peces Marinos, Especies Endémicas y Achoque (especies comerciales).</p>	
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE	
Nombre variable 1	<p>Número de documentos científicos y técnicos que sustentan el ordenamiento y el manejo sostenible de recursos pesqueros y acuícolas prioritarios generados en el año t</p> <p>Valor variable 1</p> <p>1138</p> <p>Fuente de información variable 1</p> <p>Informe de Autoevaluación del IMIPAS presentado en la 1a. Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno de cada año, con información de la Dirección de Investigación en Acuicultura (DIA), Dirección de Investigación Pesquera en el Atlántico (DIPA) y la Dirección de Investigación Pesquera en el Pacífico (DIPP). Publicado en https://www.gob.mx/imipas/acciones-y-programas/informes-de-autoevaluacion-316181</p>
Nombre variable 2	<p>Número total de documentos científicos y técnicos generados en el año t</p> <p>Valor variable 2</p> <p>1690</p> <p>Fuente de información variable 2</p> <p>Informe de Autoevaluación del IMIPAS presentado en la 1a. Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno de cada año, con información de la DIA, DIPA y DIPP. Publicado en https://www.gob.mx/imipas/acciones-y-programas/informes-de-autoevaluacion-316181</p>
Sustitución en método de cálculo	$(1138/1690)*100=67.31$
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS	
Línea base	
Valor	67.31
Año	2024
Meta 2030	
67.31	Las fichas de la CNP y la CNA, los PMP y los PMA pueden llevar más de un año para su elaboración, por lo que se consideran en el año que son concluidos



SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	67.31
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
67.31	67.31	67.31	67.31	67.31	67.31	



Indicador 2.1

ELEMENTOS DEL INDICADOR			
Nombre	2.1 Porcentaje de personas productoras pesqueras y acuícolas con transferencia de innovaciones a través del desarrollo de capacidades, orientadas al manejo y producción sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.		
Objetivo	2. Aumentar la transferencia de innovación y desarrollo tecnológico a las y los productores, orientada al manejo y producción sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas.		
Definición o descripción	El indicador mide el porcentaje de personas productoras pesqueras y acuícolas a quienes se les transfiere innovación a través del desarrollo de capacidades, respecto a temas de manejo y producción sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas en el año t, respecto al total de personas productoras pesqueras y acuícolas a las que se les transfieren innovación en el mismo año.		
Derecho asociado	<p>Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 25).</p> <p>Toda persona tiene derecho a participar y acceder al progreso humanístico, científico y tecnológico (Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, artículo 2)</p>		
Nivel de desagregación	Nacional	Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Periódico	Disponibilidad de la información	Marzo del siguiente año
Unidad de medida	Porcentaje	Periodo de recolección de los datos	Enero-Diciembre
Tendencia esperada	Ascendente	Unidad responsable de reportar el avance	Subdirección de Integración
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de personas productoras pesqueras y acuícolas con transferencia de innovaciones a través del desarrollo de capacidades orientadas en temas de manejo y producción sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas en el año t}}{\text{Número total de personas productoras pesqueras y acuícolas con transferencia de innovaciones a través del desarrollo de capacidades en el año t}} \right) * 100$		



Observaciones	<p>La transferencia de las innovaciones que se desarrollan en el Instituto se realizan a través del desarrollo de capacidades de las personas productoras pesqueras y acuícolas, para tal efecto, se consideran las acciones de capacitación, asesorías, así como la promoción del uso de tecnologías mediante la operación de módulos demostrativos; con la finalidad de estimular y promover la innovación y el desarrollo tecnológico en las unidades productivas de las personas productoras pesqueras y acuícolas.</p> <p>En los temas de manejo y producción sostenible se consideran las técnicas de cultivo, sanidad, inocuidad, mejora de procesos.</p>				
APLICACIÓN DEL MÉTODO DE CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE LA LÍNEA BASE					
Nombre variable 1	Número de personas productoras pesqueras y acuícolas con transferencia de innovaciones a través del desarrollo de capacidades orientadas en temas de manejo y producción sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas en el año t	Valor variable 1	379	Fuente de información variable 1	Informe de Autoevaluación del IMIPAS presentado en la 1a. Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno de cada año, con información de la Dirección de Investigación en Acuicultura (DIA), Dirección de Investigación Pesquera en el Atlántico (DIPA) y la Dirección de Investigación Pesquera en el Pacífico (DIPP). Publicado en https://www.gob.mx/imipas/acciones-y-programas/informes-de-autoevaluacion-316181
Nombre variable 2	Número total de personas productoras pesqueras y acuícolas con transferencia de innovaciones a través del desarrollo de capacidades en el año t	Valor variable 2	690	Fuente de información variable 2	Informe de Autoevaluación del IMIPAS presentado en la 1a. Sesión Ordinaria de la H. Junta de Gobierno de cada año, con información de la DIA, DIPA y DIPP. Publicado en https://www.gob.mx/imipas/acciones-y-programas/informes-de-autoevaluacion-316181
Sustitución en método de cálculo	(379/690)*100=54.93				
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS					
Línea base			Nota sobre la línea base		
Valor	54.93%				
Año	2024				
Meta 2030			Nota sobre la meta 2030		
87.83%					



SERIE HISTÓRICA DEL INDICADOR.						
2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
ND	ND	ND	ND	ND	ND	54.93
METAS						
2025	2026	2027	2028	2029	2030	
83.81%	83.87	84.88%	85.87	86.87	87.83	



ANEXO 1.

Compromisos de Balance y Operación Primario y Financiero 2025

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 48 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, los ingresos totales anuales proyectados para el ejercicio 2025, ascienden a 570.64 millones de pesos y se distribuyen de la siguiente manera:

**Ingresos totales anuales estimados en 2025, por origen y semestre
(millones de pesos)**

Origen	1er Semestre	2do Semestre	Total Anual
Recursos Fiscales	298.86	249.93	548.79
Recursos Propios	0	21.85	21.85
Total	298.86	271.78	570.64

La distribución de los recursos fiscales por semestre corresponde a las proyecciones del calendario del presupuesto original autorizado para este ejercicio fiscal. En cuanto a los ingresos propios, se ha realizado con base en la captación de años anteriores y a las expectativas actuales.

Los egresos se ejercerán conforme a lo proyectado y no se consideran disponibilidades durante el año y a su término.



9. Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2025

Considerando las proyecciones de ingresos y egresos por semestre en el ejercicio 2025 se espera que el comportamiento de los activos totales, pasivo y patrimonio en el mismo periodo 2025, sea el siguiente:

Comportamiento de los activos totales, pasivo y patrimonio del ejercicio 2025 (millones de pesos)

Rubro	1er Semestre	2do Semestre	Saldo Final
Activos totales	1,285.38	1278.40	1278.40
Pasivos	7.53	40	40
Patrimonio	1,277.85	1238.40	1238.40

Compromisos de Balance de operación primario y financiero 2025 en millones de pesos.

Concepto	1er Semestre	2do Semestre	Total 2025
Ingresos	283.85	235.50	519.35
Propios	1.26	3.70	4.96
Fiscales	282.59	231.80	514.39
Egresos			
Gasto de Operación	247.23	267.16	514.39
Servicios Personales	72.57	92.64	165.21
Materiales y Suministros	1.58	7.6	9.18
Servicios Generales	173.08	166.92	340
Inversión física			
Bienes muebles e inmuebles	1,240.57	1230.18	1230.18
Obra Pública			-
Balance primario	36.62	(31.66)	(4.96)
Balance financiero			
Gasto corriente	282.59	231.80	514.39
Gasto de inversión	0	0	0
Disponibilidad inicial	282.59	236.76	519.35
Disponibilidad final	44.16	0	0



**Estado de resultados proforma por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025
en millones de pesos.**

Concepto	1er Semestre	2do Semestre	Total 2025
Ingresos	283.85	235.50	519.35
Ingresos	283.85	235.50	519.35
Costo por servicios	247.23	267.16	514.39
Servicios Personales	72.57	92.64	165.21
Materiales y Suministros	1.58	7.6	9.18
Servicios Generales	173.08	166.92	340
Costo directo			
Gastos indirectos			
Gastos Indirectos	0		
Depreciación	7.79	7.79	15.58
Costo total	255.02	274.95	529.97
Utilidad (perdida) de operación	28.82	(39.45)	(10.63)
Gastos de operación			
Gastos	0	0	0
Administración	0	0	0
Total	0	0	0
Utilidad (perdida) del periodo	28.82	(39.45)	(10.63)
Otros (gastos)			
Regalías			
Otros			
Otros gastos			



Gobierno de **México**

